

Expediente: **0083048/2025**

El Gobierno de Zaragoza con fecha 28 de noviembre de 2025, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, adoptó el presente acuerdo:

PRIMERO.- Sustanciar una consulta pública, a través del portal web municipal, con carácter previo a la elaboración y aprobación de una nueva regulación de la ordenanza municipal reguladora de las prestaciones sociales domiciliarias del Ayuntamiento de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas.

SEGUNDO.- La consulta se sustanciará, **por plazo de quince días hábiles**, a través de la **Plataforma del Gobierno Abierto** integrada en la sede electrónica municipal, de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con carácter general, las respuestas se considerarán no confidenciales y de libre difusión. Las partes que se consideren confidenciales deberán ser específicamente señaladas y delimitadas en los comentarios, motivando las razones de dicha calificación.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

I.C. de Zaragoza, a 2 de diciembre de 2025

El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 2 de mayo de 2025, el Adjunto a la Jefatura del Servicio Administrativo de Políticas Sociales.

Fdo.: Juan José Espligares Gracia